

RESOLUCIÓN CS N° 531/07



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 DIC 2007

Expedientes Nos. 2.526/07 y 2.503/93

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Rectora y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas solicitan a este Cuerpo disponga el pago de sumas remunerativa no bonificables y el Adicional por Presentismo al Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, durante los meses de diciembre/07, enero y febrero de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la Comisión de Paritarias P.A.U. eleva acta de fecha 19 de noviembre de 2007, por la cual se acordó mantener el pago de estos adicionales para el mes de noviembre/07 con los montos informados por Dirección General de Personal al mes de Octubre/07.

Que la referida Comisión continuará con el tratamiento de estos adicionales y otros temas hasta lograr una resolución definitiva, luego del reintegro de los miembros a sus funciones en el mes de febrero del año 2008.

Que la presente se dicta a los fines de autorizar a la Dirección General de Personal a continuar con la liquidación de los referidos adicionales y avalar lo ya liquidado por el mes de noviembre/07.

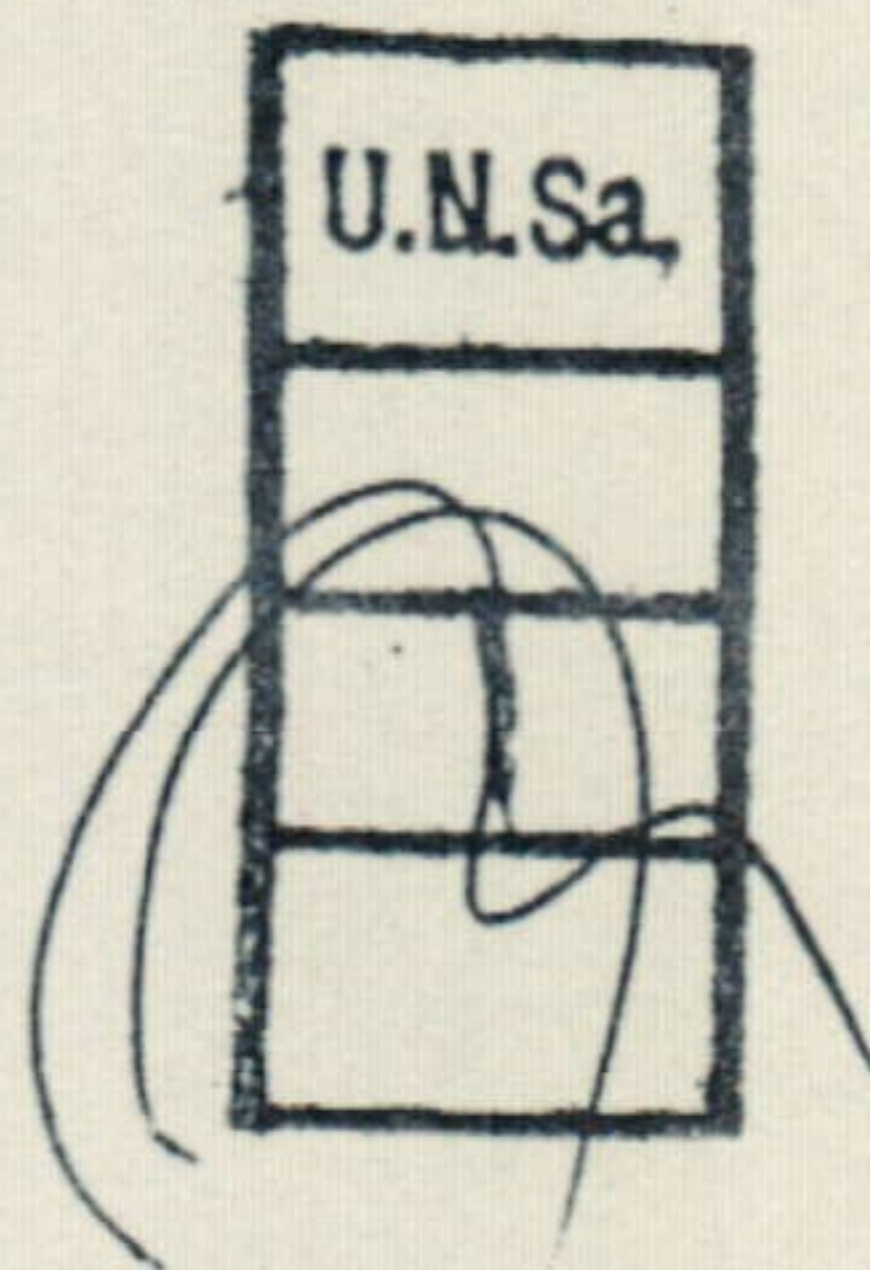
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Mantener el pago de las Sumas Remunerativas No Bonificables y el Adicional por Presentismo por el meses de Noviembre/07, Diciembre/07, Enero/08 y Febrero/08, en los montos y condiciones que fueron establecidos, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal al mes de octubre 2007.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Dirección de Relaciones Públicas, Radio Universidad, APUNSA, Comisión Paritaria PAU, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA